

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.161 de 2020 Senado - 122 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Ferias virtuales públicas para vendedores informales: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, diseñará y desarrollará las ferias virtuales públicas locales, para promocionar, promover y difundir los bienes y servicios ofrecidos por los vendedores informales y emprendimientos locales, de conformidad con las solicitudes que efectúen los entes territoriales.




CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA